

16/04/2024 14:27:18 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000131  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/04/2024  
NOMBRE DEL SOLICITANTE:  
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno  
Solicito conocer ¿cuántas acciones de búsqueda EN VIDA realizó la Comisión Estatal de Búsqueda del primero de enero al 31 diciembre de 2022?

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Favor de indicar en cuántas de estas búsquedas en vida se tuvieron resultados positivos.

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	08/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	19/04/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	15/05/2024

OFICIO: SGG/UTAI/07/2024  
FOLIO: 030076624000131  
FECHA DE PRESENTACION: 16/04/2024  
FECHA DE RESPUESTA: 07/05/2024

Estimado ciudadano (a):

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Se adjunta un archivo signado por la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California Sur, con número de oficio CEBPBCS/4323/2024, donde se le da respuesta a su solicitud de información.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón  
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Paz Baja California Sur, a 30 de abril de 2024  
Oficio No. CEBPBCS/4323/2024  
Asunto: contestación a solicitud de información

s/n.  
Presente. -

Por medio de este ocurso, me permito dar debida contestación a la solicitud de información con número de folio: 030076624000131, de fecha 19 de abril de 2024:

**Solicito conocer ¿Cuántas acciones de búsqueda EN VIDA realizo la Comisión Estatal de Búsqueda del primero de enero al 31 de diciembre de 2022?**

**Favor de indicar en cuántas de estas búsquedas en vida se tuvieron resultados positivos.**

Se da respuesta:

**Solicito conocer ¿Cuántas acciones de búsqueda EN VIDA realizo la Comisión Estatal de Búsqueda del primero de enero al 31 de diciembre de 2022?**

Esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, llevo acabo en el periodo del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 la cantidad de 111 acciones de Búsquedas en vida.

**Favor de indicar en cuántas de estas búsquedas en vida se tuvieron resultados positivos.**

Esta Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, obtuvo en el periodo del primero de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 la cantidad de 49 resultados positivos en búsquedas en vida.

Me despido de Usted quedando a sus órdenes, refrendando el compromiso de esta Comisión Estatal de Búsqueda, de efectuar acciones en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad nacional e internacional que norme en la materia.

LIZETH COLLINS COLLINS

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C c p Saul Gonzalez Nuñez - Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su Superior conocimiento  
C c p José Oscar Martínez Burgos - Subsecretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento  
C c p Titular de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur - Para su conocimiento y seguimiento  
C c p Archivo  
LCC/SCA